

PROMOCION CONDOMINIO SURCO

CARACTERISTICAS:

Los Clientes que formen parte de un Condominio y soliciten el servicio de **Internet Fijo y/o Telefonía Fija** de WOW TEL S.A.C. (WOW) **en el distrito de Santiago de Surco, en Lima Metropolitana**, podrán acceder a la promoción de descuento sobre los planes que se indica a continuación, siendo de aplicación los siguientes términos condiciones:

PLANES	INTERNET (VELOCIDAD CONTRATADA)	VELOCIDAD MINIMA GARANTIZADA	TELEFONIA FIJA	CARGO FIJO MENSUAL	PERIODO (MESES) DE PROMOCION SIN COSTO
INTERNET SOLO 200 MBPS	200 Mbps	104 Mbps	-	S/149.00	2
INTERNET SOLO 500 MBPS	500 Mbps	260 Mbps	-	S/399.00	2
DUO 200 Mbps / 200 Min	200 Mbps	104 Mbps	Telefonía 200	S/ 159.00	2
DUO 500 Mbps / 200 Min	500 Mbps	260 Mbps	Telefonía 200	S/ 409.00	2

- En caso de los Planes DUO, si el cliente “desarma” el producto empaquetado contratado y mantiene activo solo uno de los servicios, le será de aplicación la tarifa establecida para dicho servicio.
- La velocidad mínima garantizada asciende al 52% de la velocidad máxima de descarga y/o de subida. Esta velocidad debe ser medida mediante cable Ethernet.
- La velocidad de transmisión y acceso estará en función a la capacidad y correcta configuración del equipo terminal del cliente, así como a la capacidad y contingencias de los proveedores de las redes nacional e internacionales (para el acceso a Internet) y a la correcta configuración, capacidad y funcionalidades del equipo del cliente. WOW no se responsabiliza por el no funcionamiento o retraso propio de los accesos a los servidores WEB, WAP o Internet.
- En la contratación del servicio, WOW brindará al Cliente la funcionalidad de conectarse a internet de manera inalámbrica (WIFI) dependiendo del equipo.

El plan Telefonía 200 otorga al cliente 200 minutos libres a destinos nacionales, teniendo en consideración lo siguiente:

- **Fijo Local:** El presente plan permite a los clientes que contraten el servicio realizar llamadas desde un número fijo de WOW con destino a otros teléfonos fijos sea de WOW o de cualquier otro operador a nivel local.
- **Fijo Nacional:** El presente plan permite a los clientes que contraten el servicio a realizar llamadas desde un número fijo de WOWs con destino a otros teléfonos fijos de WOW o de cualquier otro operador a nivel nacional.
- **Móvil Nacional:** Permite a los clientes que contraten el servicio realizar llamadas desde un número fijo de WOW a otros teléfonos móviles de cualquier operador a nivel local y nacional.

El servicio no incluye llamadas realizadas a números de servicios de Chat telefónico ni proveedores deservicio de Internet vía acceso telefónico.

CONDICIONES:

- Promoción válida hasta el 31 de agosto de 2022
- Promoción aplica solo a clientes nuevos, no están incluidos migración de planes ni traslados, ni domicilios que hayan contado con el servicio durante los 6 meses anteriores.
- La promoción aplica para meses completos facturados. El primer recibo que viene con el prorrateo se hace en base a la tarifa mensual regular.
- Todas las tarifas se encuentran expresadas en soles e incluyen el IGV.
- Ancho de Banda de todas las velocidades es simétrico.
- Para los servicios de Internet fijo el cliente podrá conectarse a Internet de manera inalámbrica (WIFI) siempre que el equipo terminal (router) cuente con dicha funcionalidad y otorgará una dirección IP pública dinámica con puerto o equipo instalado.
- Los Equipos instalados podrán ser adquiridos a WOW.
- La tasación de llamadas es al segundo, redondeado.
- Los minutos libres contenidos en el paquete no son acumulables mes a mes.
- Sólo aplica para llamadas de discado directo
- Tarifas aplicables a contratos suscritos a plazo forzoso. En caso de no cumplir con el plazo forzoso establecido, o de solicitar la migración a otro plan durante el mismo, el Cliente deberá abonar la tarifa establecida mensual por los meses de promoción para el Plan contratado.
- Sujeto a evaluación crediticia.
- Los servicios contratados deberán ser instalados en el mismo domicilio.

RESTRICCIONES:

El presente Plan será de aplicación para todas aquellas personas naturales o jurídicas que califiquen como “Condominios”. Se define a un condominio para estos efectos como el complejo urbano que contiene más de 10 hogares en conjunto y cuenta con una asociación y/o directiva que administra bienes o servicios comunes y permita la comunicación grupal.

La tarifa es aplicable únicamente para instalaciones en los siguientes distritos:

Ubigeo	Distrito
150140	SANTIAGO DE SURCO

Los servicios están sujetos a cobertura y facilidades técnicas.

La información sobre cobertura de WOW se encuentra en: <https://wowperu.pe/cobertura>